

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, para señalar fecha para audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., toda vez que la programada para el 21 de junio del año en curso no se realizó atendiendo a la solicitud de audiencia preliminar con persona detenida por parte de la fiscalía de este municipio Lebrija, junio 26 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Lebrija, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Fíjese la hora de las 8:30 de la mañana del catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se ordenó en auto del 11 de octubre de 2022.

La audiencia se hará de manera virtual a través de la plataforma de teams y el enlace para la conexión es:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzU4ZmVhMWMtOTAxMi00ZDQxLWJiZigtYjMxMzMzYzU2YTli%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fa79c7853992f2618617d1e8bbdb5bfd742c8aa87f3db448d9abed5ab8e871**

Documento generado en 26/06/2023 05:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>